

de Alcantara con la brevedad de el tiempo, y que  
se como a frescas el Real Servicio, como mas late-  
mente, apareciera de otra providencia, aque-  
re fiero: Siendo obediente a Su Mag<sup>d</sup>, como  
fiel Vasallo, y a sus Señores Jueros, obediendo  
providencia, pasando a lo que, a efectuar lo que  
se me mandaba, si bien bajo de la protesta de  
no me parase perjuicio a mis defensas, como ap-  
pare de mi pedimento que tengo presentado, y  
siendo en mi pretension, bajo de otra modestia,  
pues no como a frescas el Real Servicio, pues soy  
fiel Vasallo, y debo sentir la Conmi persona, y ha-  
cienda, pero la mesma Mag<sup>d</sup> con suplicada, y  
Real animo, no quiere, que ningun Vasallo suyo  
se perjudicada en su salud, ni ser instrumen-  
to en su empleo, para que le venga la muerte  
de exercer lo otro empleo de Depositario, me  
amenara la muerte con el continuo polvo, que  
se experimenta en otro Real Pozo, por mi acú-  
dente del pecho, y a la vez quebrado por la espi-  
na, y tomar que poran azuma, y baciarta, bajar  
dome, y le baneandome de que es preciso llegue  
apaxaje de quedar sin ningun Servicio en per-  
juicio mio, y de mi familia, lo que no quiere la  
Clemencia de Su Mag<sup>d</sup>. Sugo en fuerza de el  
Real animo, de otro empleo me se debe e remtar,  
pues no quiere la clemencia de Su Mag<sup>d</sup> el perjui-  
cio del Vasallo, ni su muerte; Este perjuicio,